



TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL
TOMO: I
SENT.: Noventa y dos (92)
FOLIO N°: 369
SECRETARIA: Electoral

Viedma, 16 de septiembre de 2015.-

VISTOS: los autos caratulados "**MOVIMIENTO SOCIAL VALLE EL BOLSÓN S/ OFICIALIZACIÓN LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES MUNICIPALES 25.10.2015**" (Expte. N° 331/2015/TEP), puestos a despacho para resolver, y

CONSIDERANDO: I) Que el apoderado del partido **MOVIMIENTO SOCIAL VALLE EL BOLSÓN** solicita a través del escrito de fs. 70 la oficialización de las listas de candidatos para compulsar en los comicios municipales convocados para el día 25.10.15 para cargos de **Intendente y Concejales de El Bolsón** del referido partido, acompañando documental en aval de su petición (fs. 1/69).

II) Que de la presentación efectuada se corrió vista a los apoderados de los partidos políticos y alianzas reconocidos en las respectivas jurisdicciones por el término de 48 horas para que formulen, de corresponder, oposición. Ello en virtud de lo dispuesto por el art. 152 primer párrafo de la ley O 2431, (conforme providencia de fs. 95 y cédula de fs. 96 de los autos "**Tribunal Electoral Provincial s/ Elecciones Municipales (Simultáneas 25.10.2015)**" - (Expte. N° 242/2015/TEP). Y, que vencido ese plazo no se produjeron objeciones, según certificación actuarial de fs. 74 de estas actuaciones.

III) Que la lista de candidatos presentada coincide con la lista de candidatos proclamada según constancias obrantes en estos actuados.

IV) Que dadas las observaciones efectuadas en el informe de Secretaría de fs. 72 el apoderado del partido realizó los corrimientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a la exigencia prevista en el Art. 148 de la Ley O 2431, mediante escrito de fs. 76.

V) Que en base al principio establecido en el art. 148 de la Ley O 2431, no resulta posible oficializar a la candidata **Olga Graciela SOTO**, en razón de no cumplir con el principio de participación equivalente de géneros determinado por la norma citada.

Por ello y reuniendo los restantes candidatos las condiciones propias de los cargos para los que se postulan, y no estando comprendidos en alguna de las inhabilidades legales (conf. Declaraciones Juradas suscriptas glosadas en autos), de conformidad con los arts. 147, 148, 149, 150, 151, 152 y cctes. de la Ley O 2431,

a más de no encontrarse inscriptos los postulantes en el Registro de Deudores Alimentarios Ley D 3475,

EL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

RESUELVE:

PRIMERO: Oficializar la lista de candidatos a cargos públicos electivos municipales del partido **Movimiento Social Valle El Bolsón** para los comicios a llevarse a cabo el día 25/10/2015 en la localidad de **El Bolsón**, que a continuación se detallan:

Cargo	Clase	Documento Tipo y N°
<u>INTENDENTE MUNICIPAL</u>		
de EL BOLSON		
RUBEN ALFREDO TORRES	1974	DNI 24.260.001

CONCEJAL MUNICIPAL

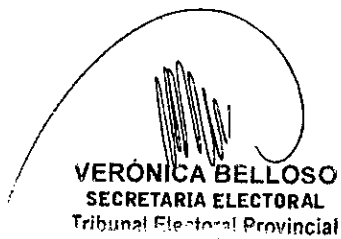
de **EL BOLSON**

TITULARES:

1) ADELA CRISTINA GONZALEZ	1981	DNI 28.517.414
2) RICARDO FUENTES	1971	DNI 22.014.367
3) LEONARDO PATRICIO FIGUEROA	1964	DNI 16.384.570
4) NATALIA SILVESTRONI	1968	DNI 20.074.812
5) AMERICO DAVID MUÑOZ	1978	DNI 26.444.322
6) PAMELA EDITH REVAIN	1987	DNI 33.185.050
7) IVANA ELENA POBLETE	1980	DNI 27.349.108

SUPLENTE:


1) FRANCISCO SEBASTIAN DURAN	1994	DNI 37.663.981
2) NANCI EDITH VERA	1979	DNI 27.596.765
3) ADRIANA VERONESE	1960	DNI 13.954.117



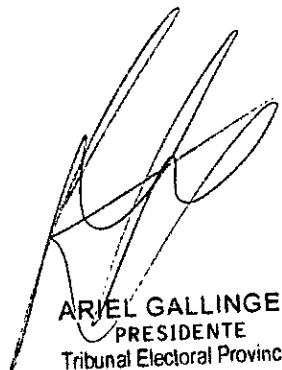
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL
TOMO: I
SENT.: Noventa y dos (92)
FOLIO Nº: 370
SECRETARIA: Electoral

- | | | |
|------------------------------|------|----------------|
| 4) ESTEBAN YAÑEZ | 1975 | DNI 24.133.845 |
| 5) GABRIELA BEATRIZ TILLERIA | 1986 | DNI 32.189.871 |
| 6) OSVALDO OSCAR IBAÑEZ | 1961 | DNI 14.205.348 |

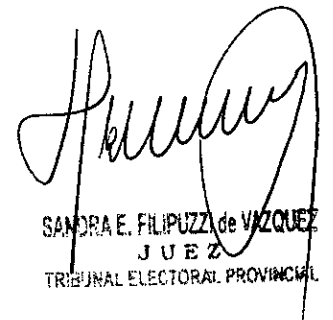
SEGUNDO: Regístrese, protocolícese y notifíquese electrónicamente a la peticionante, con habilitación de días y horas inhábiles, con firma digital de la actuario, bajo constancia. Fecho, librese Oficio al Juzgado Federal de Viedma, con competencia electoral.



MARIA LUJAN IGNAZI
JUEZ
Tribunal Electoral Provincial



ARIEL GALLINGER
PRESIDENTE
Tribunal Electoral Provincial



SANDRA E. FILIPUZZI de VAZQUEZ
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

Acto su,



VERONICA BELLOSO
SECRETARIA ELECTORAL
Tribunal Electoral Provincial